



## DIPUTACION DE ZARAGOZA

### SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que, advertido error material en la página 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS AL FUNCIONAMIENTO DE LOS ORGANOS PROPIOS DE GESTIÓN, INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN, TANTO TRIBUTARIAS COMO DE OTROS INGRESOS DE DERECHO PUBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA ASI COMO DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y ATENCIÓN TRIBUTARIA”, y en cumplimiento del art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la corrección de dicho error en los siguientes términos:

DONDE DICE:

3) RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS:

*(Último párrafo)*

“El licitador hace constar que la oferta presentada comprende no sólo el precio de la contrata como tal, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con su normativa reguladora”.

DEBE DECIR:

“El licitador hace constar que la oferta presentada comprende sólo el precio de la contrata sin incluir el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido”.

Al considerar que la presente corrección no afecta al contenido de las proposiciones que los posibles interesados puedan presentar en la licitación referida, y puesto que no perjudica a dichos licitadores, atendiendo a los principios de transparencia, no discriminación e igualdad de trato a los candidatos recogidos en el artículo 1 del TRLCSP, el plazo para presentar las proposiciones en esta contratación no se amplía.

Documento firmado digitalmente